PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - III REGIÓN TERRITORIAL TRUJILLO

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-III DIRTEPOL-T-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE ALIMENTO BALANCEADO PARA CANES DE LA III MACRO REGPOL LA LIBERTAD Y XIII MACREPOL

ANCASH

Ruc/código : 20602724604 Fecha de envío : 04/09/2023

Nombre o Razón social : QUILCATE SIFUENTES S.A.C. Hora de envío : 16:08:57

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

EN EL CAPITULO III, NUMERAL 3.1, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PAGINA 24, 33, 41 DE LAS BASES.

Dice: CERTIFICADO VIGENTE Y HABILITADO DE INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS DE SER DISTRIBUIDOR PARA ALIMENTOS VETERINARIOS, EMITIDO POR SENASA A NOMBRE DEL POSTOR

Como verá el comité, dicho certificado solo limitaría la oportunidad de que existiera una pluralidad de postores, libertad de concurrencia; puesto que, al solicitar 1)Registro Sanitario del producto, emitido por SENASA, adjuntando carta de autorización del fabricante del producto para el uso en el presente procedimiento de selección y 2) Certificación vigente de inscripción en los registros de establecimientos de expendio emitido por SENASA a nombre del postor, para alimento de uso veterinario, ya se garantiza en su totalidad la entrega del bien; en ese sentido solicitamos al comité acoger el pedido de exclusión del CERTIFICADO VIGENTE Y HABILITADO DE INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS DE SER DISTRIBUIDOR PARA ALIMENTOS VETERINARIOS, EMITIDO POR SENASA A NOMBRE DEL POSTOR

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: A Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Libertad de concurrencia, eficacia y eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

En calidad de Área Técnica de la UE 005 III DIRTEPOL TRUJILLO, NO SE ACOGE a la observación formulada, lo solicitado se requiere a fin de garantizar la calidad del alimento balanceado para canes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante: POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - III REGIÓN TERRITORIAL TRUJILLO

Nomenclatura: AS-SM-8-2023-III DIRTEPOL-T-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE ALIMENTO BALANCEADO PARA CANES DE LA III MACRO REGPOL LA LIBERTAD Y XIII MACREPOL

ANCASH

Ruc/código :20602724604Fecha de envío :04/09/2023Nombre o Razón social :QUILCATE SIFUENTES S.A.C.Hora de envío :16:08:57

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

EN EL CAPITULO III, NUMERAL 3.2, A) REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, PAGINA 42 DE LAS BASES.

Dice: CERTIFICADO VIGENTE Y HABILITADO DE INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS DE SER DISTRIBUIDOR PARA ALIMENTOS VETERINARIOS, EMITIDO POR SENASA A NOMBRE DEL POSTOR

Como verá el comité, dicho certificado solo limitaría la oportunidad de que existiera una pluralidad de postores, libertad de concurrencia; puesto que, al solicitar 1)Registro Sanitario del producto, emitido por SENASA, adjuntando carta de autorización del fabricante del producto para el uso en el presente procedimiento de selección y 2) Certificación vigente de inscripción en los registros de establecimientos de expendio emitido por SENASA a nombre del postor, para alimento de uso veterinario, ya se garantiza en su totalidad la entrega del bien; en ese sentido solicitamos al comité acoger el pedido de exclusión del CERTIFICADO VIGENTE Y HABILITADO DE INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS DE SER DISTRIBUIDOR PARA ALIMENTOS VETERINARIOS, EMITIDO POR SENASA A NOMBRE DEL POSTOR

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: A Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Libertad de concurrencia, eficacia y eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

En calidad de Área Técnica de la UE 005 III DIRTEPOL TRUJILLO, NO SE ACOGE a la observación formulada, lo solicitado se requiere a fin de garantizar la calidad del alimento balanceado para canes

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante: POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - III REGIÓN TERRITORIAL TRUJILLO

Nomenclatura: AS-SM-8-2023-III DIRTEPOL-T-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE ALIMENTO BALANCEADO PARA CANES DE LA III MACRO REGPOL LA LIBERTAD Y XIII MACREPOL

ANCASH

Ruc/código : 20513345748 Fecha de envío : 04/09/2023

Nombre o Razón social : GERAL SERVICIOS E.I.R.L. Hora de envío : 18:07:59

Consulto: Nrs 2

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

En el Capítulo III, numeral 3.2, literal A, DOCUMENTOS DE HABILITACIÓN, página 42. Se solicita lo siguiente: REGISTRO SANITARIO DEL PRODUCTO OFERTADO, EMITIDO POR SENASA. ADJUNTANDO CARTA DE AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO PARA EL USO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Como es de conocimiento técnico veterinario, existen parámetros importantes y que obligatoriamente deben estar en los registros de productos según sus características nutricionales y tipo de calidad. En este caso, la entidad, está solicitando un alimento de calidad Súper Premium por lo que los parámetros nutricionales como Proteína, Grasa, Fibra, Humedad, Vitamina E, Calcio y Fósforo deben estar registrados y mencionados como mínimo en el certificado de registro del producto a ofertar.

De lo expuesto, solicitamos al comité especial que para una evaluación idónea se considere como MÍNIMO los parámetros registrados de Proteína, Grasa, Fibra, Humedad, Vitamina E, Calcio y Fósforo; en el Certificado emitido por SENASA. Y que se encuentren dentro del porcentaje solicitado en las EETT.

Agradecemos al comité aceptar nuestra consulta por ser técnicamente correcta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En calidad de Áreas Técnica de la UE 005 III DIRTEPOL TRUJILLO, SE ACOGE la consulta formulada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

¿Registro sanitario del producto ofertado (especificando como mínimo los parámetros registrados de proteína, grasa, fibra, humedad, vitamina e, calcio y fósforo), emitido por SENASA, adjuntando carta de autorización del fabricante del producto para el uso en el presente procedimiento de selección¿.

Fecha de Impresión:

05/09/2023 06:14